

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002710/16 DEL 26.09.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 525
FECHA DE EMISIÓN	0 5 OCT. 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

Id	en	tif	ica	ci	ń	n	
Lu	CII	u	IC4	CI	u	п	ī

Identificación:	100101		
Nombre: DIAZ CUMSILLE ING. Y CONSTRU	JCCION S.A.	Rut:	
Dirección: MIRAFLORES	N° 222 P. 24	Fono: 228981718	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, po	ermiso para romper, utilizar, ocupar	la vía pública.	
Ubicación:			
Calles: SAN CRISTOBAL	N°. 514		
Entre Calles: CALICHE Y RECOLETA			
Fecha Inicio: 22-09-2016	Fecha Término: 22-09-2016		
Días de Ocupación: 1 Días			
Los trabajos a efectuar:			
REGULARIZACION POR FISCALIZACION	OCUPACION DE ACERA POR E	SCOMBROS	
Calzada			
Acera X		12.5 M²	
Veredón			
Jardines			
Otros (Acopio)		e a filma	
	Total:	12.5 M ²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 12.5 M2 Por: 1.- Días Monto Derechos: \$53.894.-Orden de Ingreso:28.465.166 de 26.09.2016 Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-27.09.2016.-

DISTRIBUÇIÓN: - Interesado

Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID:: 1130310